



DECRETO EXENTO N° 330
PUCÓN, 30 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Herta Rascheya Ceballos Rut [redacted] de fecha 09/01/2011
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 03/01/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 09 de Enero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771552
Actividad Económica : Camping (con capacidad de 12 personas)
Código Actividad : 63211
Clasificación : Temporal
Dirección Comercial : Camino Pucón Paillaco Camping los Pilos, Pucón
Nombre del Contribuyente : Herta Rascheya Ceballos
Rut : [redacted]
Fecha de Terminación : 31 de Marzo 2012.

2. Se deja constancia que el contribuyente deberá asumir las condiciones de seguridad de los servicios que preste, siendo esto de su exclusiva responsabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
V° B° CONTROL

PSA/GMP/VSH/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente